

Viedma, **28 Marzo 1969**

VISTO: la necesidad de complementar las normas vigentes en lo que respecta a la designación de **personal suplente en cargos directivos**;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°.- EL PERSONAL que reemplace como suplente a los directores y rectores de los establecimientos de todas las ramas de la enseñanza tendrá derecho a percibir las remuneraciones correspondientes a dichos cargos únicamente cuando su desempeño no sea menor de treinta días hábiles.-

2°.- EN LOS casos en que el reemplazo no alcance dicho margen, dicho personal revestirá como maestro o profesor a cargo de la dirección o rectoría.-

3°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° **431**

m.c.e.a.

Juan Fernando Chironi - Presidente
Olivia V. Verdinelli - Secretario General
Consejo Provincial de Educación